



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de diciembre del 2007
No. 123

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4578 y 4763.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4770, 4771, 4772, 4773, 4767, 4708, 4756, 4817, 4806 y 4815.

SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACION, PROFESIONES, ESCUELAS
INCORPORADAS Y EVALUACION
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

PUBLICACION DE LA RELACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO Y/O REFRENDO VIGENTE DURANTE EL AÑO 2007.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de México.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN ADELANTE "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL SEÑOR LUIS HECTOR ALVAREZ ALVAREZ Y LA DELEGADA EN EL ESTADO DE MEXICO, C. MARJORIE SHEILA THACKER MOLL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION"; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, ASISTIDO POR; EL DOCTOR EN DERECHO VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LICENCIADO ERNESTO NEMER ALVAREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; EL DOCTOR EN ECONOMIA LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS EL LICENCIADO RAFAEL DIAZ BERMUDEZ VOCAL EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 17 establece que la entidad tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus culturas, lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y que las autoridades promoverán el bienestar de estos grupos mediante las acciones necesarias, convocando incluso a la sociedad, en especial en las materias de salud, educación, vivienda y empleo, así como en todas aquellas que con respecto a las expresiones y manifestaciones de su cultura, faciliten e impulsen la participación de quienes los integran en todos los ámbitos del desarrollo del Estado y en igualdad de condiciones y oportunidades que los demás habitantes.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir al desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades otorgando prioridad a las regiones indígenas, con respeto a los recursos naturales de su entorno, a sus culturas y a sus derechos, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" en el punto 3 referente a lineamientos se establece que este último tendrá para la aplicación de los recursos las modalidades de:
 - a) Atención a las regiones indígenas;
 - b) Ejecución de proyectos específicos o de importancia estratégica.
- X. Las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE), en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES**I.- De "LA COMISION":**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y

comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

- I.3. Que el señor Luis Héctor Álvarez cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 11 fracciones I y II de su Ley, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2006, que lo designa como Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en México, Distrito Federal.
- I.5. Que la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 312.A.-001719 de fecha 28 de diciembre de 2006 le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.
- I.6. Que Marjorie Sheila Thaker Moll, en su carácter de Delegada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de México, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el Poder Notarial que se contiene en la escritura pública número 66625 de fecha 17 de marzo de 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 147 de la Ciudad de México, Distrito federal, licenciado Javier Gutiérrez Silva.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. El Gobierno del Estado de México es una entidad libre y soberana en su régimen interior, que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica para ejercer derechos y asumir obligaciones en términos de ley, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. El licenciado Enrique Peña Nieto, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de México, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en los términos del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.3. Que el licenciado Ernesto Nemer Álvarez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción VI, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 6 fracciones II, X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- II.4. Que el doctor en economía Luis Videgaray Caso, en su carácter de Secretario de Finanzas, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 6, 13, 15, 17, 19 fracción II, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- II.5. Que el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, tiene como objeto definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención a los pueblos indígenas, con facultades para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 fracción XI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; 10 fracción VII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- II.6. En coordinación con la Delegación Estatal en el Estado de México, "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.
- II.7. Que están de acuerdo en la suscripción del presente Acuerdo para colaborar en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- II.8. Que señala como domicilio, para los efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada poniente, número 300, segundo piso, puerta 339 en el Palacio del Poder Ejecutivo, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43, 59 fracción I y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 1, 3, 4, 5, 77, 78 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 5, 6, 17, 19 fracciones II y VI, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 4 fracción XI y 8 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de atención a las regiones indígenas.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de las obras; dicho Anexo forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como a avance de cada obra, en las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$61524,962.52 (sesenta y un millones quinientos veinticuatro mil novecientos sesenta y dos pesos 52/100 moneda nacional) equivalente al 52.98% de la aportación total.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$14140,549.02 (catorce millones ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional), equivalente al 12.27% de la aportación total.
- c) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que los municipios beneficiados aporten hasta la cantidad de \$40527,207.26 (cuarenta millones quinientos veintisiete mil doscientos siete pesos 26/100 M.N.), cantidad que equivale al 34.85% de la aportación total, suscribiendo en su caso, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los municipios beneficiados los convenios respectivos.

Las aportaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Los recursos que ministre "LA COMISION" al amparo de "EL PROGRAMA" serán subsidios y no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán aplicarse observando todas las disposiciones legales que normen el gasto de los recursos federales.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate. La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debe concluir las obras o metas en los términos pactados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a través de las dependencias correspondientes: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social y Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

CUARTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Para la ejecución de las obras se deberá formalizar un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual se suscribirá entre la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA" y la entidad que se desempeñará como ejecutor de las obras, donde se estipulen los plazos de ejecución y presupuestos de las mismas y demás compromisos de los firmantes.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá presentar los informes de avances físicos y financieros de las obras y de la aplicación de los recursos, previa validación de "EL CORESE" con base en lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION", utilizando los formatos que emita "LA COMISION" así como en las disposiciones generales que en su momento establezcan las autoridades en materia presupuestaria. Cuando "LA COMISION" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA".

Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y las instancias ejecutoras por éste designadas, en los términos de "LAS REGLAS DE OPERACION", la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

QUINTA. MECANISMO DE MINISTRACION DE RECURSOS.- "LA COMISION" hará sus aportaciones mensualmente conforme a los montos por los que efectivamente se contraten las obras, considerando la entrega de un anticipo de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará mensualmente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos efectivamente contratados, para cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y los programas mensuales de ejecución que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio de los recursos de "EL PROGRAMA" deberá observar lo señalado por "LAS REGLAS DE OPERACION", así como por las disposiciones legales que normen el uso de los recursos federales, incluyendo las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y, en su caso, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el ejercicio de los recursos "EL GOBIERNO DEL ESTADO" abrirá una cuenta bancaria exclusiva que permita transparencia en su manejo y fiscalización, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

SEPTIMA. SUPERVISION DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" se destinará hasta el tres por ciento respecto al total de recursos federales aportados por "LA COMISION" de conformidad con la cláusula tercera, para la contratación de servicios de supervisión externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Para el cumplimiento de la presente cláusula "LA COMISION" realizará las contrataciones correspondientes de conformidad con su normatividad aplicable, y en su momento lo hará del conocimiento de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de los servicios de supervisión que serán autorizados para realizar la misma.

OCTAVA. RECOMENDACIONES DE LAS PARTES.- "LAS PARTES" convienen que se comunicarán de manera expedita e inmediata cualquier situación que afecte la ejecución de las obras conforme a lo convenido en este instrumento o en cualquier otro derivado del mismo; sin menoscabo de la revisión y seguimiento que se realice en el seno de "EL CORESE".

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" tendrá la obligación de dar seguimiento e informar a "LA COMISION", previa validación de "EL CORESE" sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, así mismo vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad correspondiente "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

- a).- De "LA COMISION":
 - a.1) Dar seguimiento a los avances de ejecución de "EL PROGRAMA" con base en los informes de la Delegación.
 - a.2) Integrar los informes de resultados de "EL PROGRAMA", con base en la información proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; y
 - a.3) Organizar e instrumentar, junto "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la Delegación, las actividades de fortalecimiento institucional que se consideren necesarias para mejorar la ejecución de "EL PROGRAMA".
- b).- Del Delegado de "LA COMISION" en el Estado:
 - b.1) Promover que las demás acciones realizadas por "LA COMISION" en el estado, así como las que promueva con otras dependencias estatales y federales y con las organizaciones civiles, se articulen con las obras de "EL PROGRAMA", con el propósito de avanzar hacia una intervención institucional más integrada, que atienda el desarrollo de las localidades indígenas desde una perspectiva regional;
 - b.2) Dar seguimiento a través de "EL CORESE", al avance físico y financiero de las obras, al cierre presupuestario, al levantamiento de actas cuando éstas se concluyan y cuando se entreguen a los responsables de su operación y mantenimiento y en general, al cumplimiento de los compromisos establecidos;

- b.3) Participar en el seguimiento de las obras, dando asistencia y acompañamiento, en la medida de sus facultades y capacidades, a las localidades en las que se construyen las obras para que realicen su tarea de contraloría social;
 - b.4) Contratar la supervisión externa de las obras conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
 - b.5) Identificar necesidades de fortalecimiento institucional para mejorar la operación de "EL PROGRAMA" y transmitir las a la Unidad de Coordinación y Enlace para su consideración en las actividades que organice en esta materia;
 - b.6) Participar y en su caso hacerse cargo en el estado de las actividades de fortalecimiento institucional que organice la Unidad de Coordinación y Enlace para el mejoramiento de "EL PROGRAMA";
 - b.7) Solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" los informes de avances y de aplicación de recursos de "EL PROGRAMA", turnándolos a la Unidad de Coordinación y Enlace, para cumplir con las obligaciones de información que establecen los ordenamientos aplicables. Así mismo, cuando lo considere necesario, solicitar los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" maneja los recursos federales de "EL PROGRAMA";
 - b.8) Participar en "EL CORESE" desempeñándose como secretario técnico, asegurándose de que se apruebe oportunamente su reglamento, recabando y resguardando los ejemplares de las actas de sus sesiones con firmas autógrafas y con la documentación que sea necesaria para soportar lo que en ellas se asiente;
 - b.9) Intervenir en el seguimiento de los compromisos establecidos, asegurándose de hacer constar sus observaciones y recomendaciones en las actas de "EL CORESE" y en las comunicaciones oficiales que dirija a "EL GOBIERNO DEL ESTADO". En su caso, notificar a la Unidad de Coordinación y Enlace y al Órgano Interno de Control en "LA COMISION" y a la Unidad Administrativa Responsable de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de los incumplimientos o irregularidades; y
 - b.10) Presentar en "EL CORESE", para su desahogo o canalización a la instancia que corresponda, las quejas que presenten las localidades de la población objetivo o cualquier persona respecto a la ejecución de las obras, la operación de EL PROGRAMA o sobre el incumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo.
- c).- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
- c.1) Designar a la dependencia que será responsable de la ejecución de "EL PROGRAMA", notificándolo de manera fehaciente e inmediata a "LA COMISION";
 - c.2) Ejecutar las obras con base en las disposiciones aplicables a los subsidios federales y lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION";
 - c.3) Presidir "EL CORESE" y verificar su funcionamiento, con base en el reglamento que acuerde con "LA COMISION";
 - c.4) Hacerse responsable de la asignación de la construcción de las obras a las entidades ejecutoras, firmando los Anexos de Ejecución respectivos, con base en el modelo correspondiente y del cumplimiento del presente instrumento;
 - c.5) Vigilar y asegurarse de que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables a los recursos federales;
 - c.6) Depositar los recursos que le sean entregados al amparo de "EL PROGRAMA" en una cuenta bancaria que se aperture para tal efecto, que permita su identificación y la de sus rendimientos financieros, para efectos de la comprobación de su ejercicio y fiscalización. Registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;
 - c.7) Informar a "EL CORESE", de los movimientos de la cuenta específica con la cual maneje los recursos federales de "EL PROGRAMA", incluyendo en su caso la generación y destino de los rendimientos financieros;
 - c.8) Aplicar los aprovechamientos y los rendimientos financieros que generen los recursos federales al pago de los conceptos que determine "LA COMISION", de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Si después de realizarse éstos, existieran remanentes por aprovechamientos o rendimientos financieros que provengan de los recursos federales aportados, éstos se reintegrarán a "LA COMISION" por conducto de su Delegación dentro de los cinco días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para su reintegro a la Tesorería de la Federación;

- c.9) Supervisar que las obras se construyan conforme a las especificaciones, plazos y presupuestos que establezcan en los Anexos de Ejecución, observando los plazos previstos en las disposiciones legales para realizar el gasto de los recursos federales;
- c.10) Ejercer las medidas preventivas y correctivas para que las obras se ejecuten conforme a lo convenido con "LA COMISION";
- c.11) Supervisar que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra con base en la especificación de contenido que emita "LA COMISION";
- c.12) Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados con los recursos federales, así como la información complementaria que le sea solicitada por la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación o "LA COMISION", en el ámbito de sus competencias;
- c.13) Elaborar los cierres presupuestarios del ejercicio conforme a los lineamientos generales que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o los que formalmente les transmita "LA COMISION";
- c.14) Al cierre del ejercicio fiscal realizar el reintegro a "LA COMISION" por conducto de su Delegación en el estado, de los recursos no devengados, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación;
- c.15) A la conclusión de las obras comprendidas en el presente instrumento, elaborará el informe final del mismo, anotando la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales en los proyectos convenidos, las incidencias de la ejecución en las obras y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados; y
- c.16) Con base en los convenios que suscriba con la Federación, coordinar las tareas de auditoría con la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo Interno de Control en "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA SEGUNDA. IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE OBRAS.- Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

El límite para realizar las sustituciones en estos casos, será el último día de septiembre, de no realizarse la sustitución en esta fecha será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

DECIMA TERCERA. SANCIONES.- En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren las actas de entrega recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

El acta de entrega recepción entre los contratistas y las entidades ejecutoras, se elaborará de conformidad con el formato establecido por "LA COMISION" en la que participarán la instancia ejecutora, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la comunidad beneficiaria, invitando previamente al Organismo Estatal de Control y a "LA COMISION".

DECIMA QUINTA. INFORME FINAL.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encargará, a la conclusión del ejercicio presupuestal, de elaborar el informe final del presente Acuerdo de Coordinación, anotando la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal. Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION", en el entendido de que las posibles modificaciones tendrán como única finalidad perfeccionar el presente instrumento legal.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACION".- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA. DE LA RELACION LABORAL.- El personal que cada una de las partes designe para la realización de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no se crea subordinación de ninguna especie con las otras partes que intervienen en el mismo, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de que pueda prestar sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad a la que pertenece.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo en el seno de "EL CORESE".

VIGESIMA SEGUNDA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA TERCERA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en cuatro tantos en la ciudad de Toluca de Lerdo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Por la Comisión: el Director General, **Luis Héctor Álvarez Álvarez.**- Rúbrica.- La Delegada Estatal en el Estado de México, **Marjorie Sheila Thacker Moll.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Victor Humberto Benítez Treviño.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Nemer Álvarez.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM, **Rafael Díaz Bermúdez.**- Rúbrica.

LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2007, MODALIDAD DE ATENCION A LAS REGIONES INDIGENAS, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Información de la obra, proyecto o acción			
		Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio(s)	Localidad(es)
1	15001 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE ACAMBAY)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EC ACAMBAY-SAN JOSE BOCTO KM 2-LA SOLEDAD. TRAMO DEL 1+900 AL 3+400. MUNICIPIO DE ACAMBAY	MAZAHUA-OTOMI	01 ACAMBAY	047 LA SOLEDAD
2	15124 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EC KM 29.2 (CARR. VILLA VICTORIA-EL ORO) -PARADA JALTEPEC-DIOS PADRE DEL KM 6+350 AL 8+000 EN LA LOCALIDAD DE JALTEPEC CENTRO. MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON	MAZAHUA-OTOMI	124 SAN JOSE DEL RINCON	059 JALTEPEC (CLAVE REGIONAL 046)
3	15026 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA EC (IXTLAHUACA-JILOTEPEC) KM 39.0 EL PUERTO-SAN JUAN TUXTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 2.194 Y DE SAN FELIPE COAMANGO-DONGU DEL KM 6+270 AL KM 9+378 Y 400 MTS DEL ENTRONQUE CARRETERA JILOTEPEC-IXTLAHUACA, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA	MAZAHUA-OTOMI	026 CHAPA DE MOTA	011 EL PUERTO, 020 SAN FELIPE COAMANGO Y 008 DONGU
4	15086 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EC KM 44 TOLUCA-TEMASCALTEPEC. POTRERO DE SAN JOSE TRAMO DEL KM 0+000 AL 5+000 MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC	MAZAHUA-OTOMI	088 TEMASCALTEPEC	020 POTRERO DE SAN JOSE
5	15032 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE DONATO GUERRA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN ANTONIO DE LA LAGUNA-SAN SEBASTIAN GRANDE TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+200	MAZAHUA-OTOMI	032 DONATO GUERRA - 007 AMANALCO	009 SAN ANTONIO DE LA LAGUNA - 018 SAN SEBASTIAN GRANDE
6	15074 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO TLALCHICHILPA-RINCON DE LOS PIRULES DEL 0+000 AL 8+990. TRAMO DEL KM 2+720 AL KM 4+510. TRAMO DEL KM 5+470 AL KM 8+170 INCLUYE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL KM 2+720	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	064 RINCON DE LOS PIRULES, 0135 ROSA DEL CALVARIO Y 0209 SAN FRANCISCO TLACHICHILPA
7	15074 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN ANTONIO MEXTEPEC-SANTA ANA NICHÍ DEL KM 0+000 AL 8+400, TRAMO DEL KM 0+000 AL 5+357	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	076 SAN ANTONIO MEXTEPEC, 081 SAN JERONIMO BONCHETE, 089 SAN JUAN COTE Y 0108 SANTA ANA NICHÍ
8	15114 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EC KM 7.00 (EL ESPINAL-SAN DIEGO SUCHITEPEC) - AGUA ZARCA, TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 1+750 AL 3+500 (SEGUNDA ETAPA)	MAZAHUA-OTOMI	114 VILLA VICTORIA	026 SAN DIEGO SUCHITEPEC, 067 AGUA ZARCA
9	15067 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO CAPULHUAC 1A., 2A., 3A. Y 4A. ZONA (5A. ETAPA), MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	MAZAHUA-OTOMI	067 OTZOLOTEPEC	0012 SAN MATEO CAPULHUAC 0046 1A, 0043 2A, 0044 3A Y 0045 4A ZONA
10	15 GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE DOLORES (1A. ETAPA)	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0008 DOLORES
11	15003 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE ACULCO)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO OXTOC TOXHIE (1A. ETAPA)	MAZAHUA-OTOMI	003 ACULCO	0031 SANTIAGO OXTOC TOXHIE
12	15032 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE DONATO GUERRA)	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SAN SIMON DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MAZAHUA-OTOMI	032 DONATO GUERRA	0017 SAN SIMON DE LA LAGUNA
13	15001 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE ACAMBAY)	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SANTA MARIA TIXMADEJE, BARRIO CANDEJE, (3A. ETAPA)	MAZAHUA-OTOMI	001 ACAMBAY	0048 SANTA MARIA TIXMADEJE, BO. CANDEJE
14	15 GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO)	INTRODUCCION DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES (1A. ETAPA)	MAZAHUA-OTOMI	064 EL ORO	0021 PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES

15	15 GOBIERNO DEL ESTADO (COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO)	INTRODUCCION DE DRENAJE (1A. ETAPA)	MAZAHUA-OTOMI	042 IXTLAHUACA	0021 SAN ISIDRO BOXIFE
16	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOMA DEL CERRILLO, MZNA. 8	MAZAHUA-OTOMI	032 DONATO GUERRA	0017 SAN SIMON DE LA LAGUNA
17	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA VENTA	MAZAHUA-OTOMI	032 DONATO GUERRA	0017 SAN SIMON DE LA LAGUNA
18	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PUERTO	MAZAHUA-OTOMI	032 DONATO GUERRA	0017 SAN SIMON DE LA LAGUNA
19	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CRUZ	MAZAHUA-OTOMI	032 DONATO GUERRA	0017 SAN SIMON DE LA LAGUNA
20	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	042 IXTLAHUACA	0002 CONCEPCION DE LOS BAÑOS, CHAMIZAL
21	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	056 MORELOS	0004 SAN GREGORIO MACAPEXCO
22	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	0008 CALVARIO DEL CARMEN, RANCHERIA LOS CEDROS
23	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	0037 GUADALUPE COTE, (BO. EL LLANO)
24	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	0081 SAN JERONIMO BONCHETE
25	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	0087 SAN MIGUEL LA LABOR (BO. BUENAVISTA)
26	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	0097 SAN MIGUEL LA LABOR (BO. MONTE ALTO)
27	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	124 SAN JOSE DEL RINCON	0041 EJIDO LA SOLEDAD (CLAVE REGIONAL 114)
28	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	124 SAN JOSE DEL RINCON	0059 JALTEPEC (CLAVE REGIONAL 046)
29	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	124 SAN JOSE DEL RINCON	0059 JALTEPEC, BO. EL GRANDE (CLAVE REGIONAL 046)
30	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0068 BO. LUIS DONALDO COLOSIO
31	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0010 ENTHAVI PRIMERA SECCION
32	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0010 ENTHAVI 3a. SECC.
33	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0011 JQUIPILCO EL VIEJO

34	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0011 JIQUIPILCO EL VIEJO CALLE MELCHOR OCAMPO
35	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0065 SAN PEDRO ABAJO 2a. SECC. (LOMA LARGA)
36	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0067 SAN PEDRO ARRIBA 2a. SECC.
37	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0035 TLALTENANGUITO
38	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	087 TEMOAYA	0089 TLALTENANGO ABAJO
39	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	111 VILLA DE ALLENDE	0087 BARRIO EL SALTO (LOMA DE JUAREZ CLAVE REGIONAL 0014)
40	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	111 VILLA DE ALLENDE	077 BARRIO ELBONCHO (LOMA DE JUAREZ CLAVE REGIONAL 0014)
41	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	111 VILLA DE ALLENDE	080 BARRIO LA JOYA (LOMA DE JUAREZ CLAVE REGIONAL 0014)
42	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	111 VILLA DE ALLENDE	014 BARRIO LOS CEDROS (LOMA DE JUAREZ CLAVE REGIONAL 0014)
43	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	111 VILLA DE ALLENDE	084 BARRIO LOS POZOS (LOMA DE JUAREZ CLAVE REGIONAL 0014)
44	15048 GOBIERNO DEL ESTADO (MUNICIPIO DE IXTLAHUACA)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	021 IXTLAHUACA	0021 SAN ISIDRO BOXIPE
45	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	111 VILLA DE ALLENDE	0014 BARRIO EL TULE (LOMA DE JUAREZ CLAVE REGIONAL 0014)
46	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	124 SAN JOSE DEL RINCON	094 SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO, Bo. LA LOMITA (CLAVE REGIONAL 0077)
47	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	114 VILLA VICTORIA	0025 SAN DIEGO DEL CERRITO
48	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	0093 SAN LUCAS OCOTEPEC, Bo. LAS TORRES
49	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	001 ACAMBAY	0037 PUEBLO NUEVO
50	15015146 GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION)	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	MAZAHUA-OTOMI	085 TEMASCALCINGO	0024 SAN FRANCISCO TEPEOLULCO 3ER BARRIO

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, Virgilio Javier Camacho Hinojosa.- Rúbrica.

(R.- 257937)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de noviembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 195/07.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: ROSA MARIA LILIAN MONTES CRUZ
PERSONAS A EMPLAZAR: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

ROSA MARIA LILIAN MONTES CRUZ, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y otro, reclamando la usucapion del inmueble identificado como calle Boulevard de los Aztecas, lote 25, manzana 531, de la Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos registrales bajo la partida número 1, volumen 150, auxiliar "B", fojas 31 del libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1971; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote Boulevard de los Aztecas, al sur: 17.50 metros con lote 26, al oriente: 13.88 metros con calle Ajusco y al poniente: 14.00 metros con lote 1, con una superficie total de 243.98 metros cuadrados y toda vez que la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma; por medio del presente edicto se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
4578.-3, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número: 371/07, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por ANTONIO MEJIA JUAREZ, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, en El Oro, Estado de México, con una superficie total de: 202.519 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.94, 8.96, 5.38 y 5.73 m colinda con Rodolfo Bautista Pineda, al sur: 3.81 m colinda con Esperanza Cano, al oriente: 5.77, 10.99, 1.16, 15.68 y 3.58 m colinda con Avenida Las Vías, Ramal El Oro-Tultenango, al poniente: 7.43 m colinda con Esperanza Cano, 5.67 y 1.84 m colinda con Rodolfo Bautista Pineda.

Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectadas y se presenten a deducir en términos de ley.-Dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4763.-18 y 21 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 3416/228/2007, MAYRA RAMIREZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos s/n, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con la C. Beatriz Adriana López Nieto; al sur: 13.00 m colinda con la C. Hermelinda Reyes García; al oriente: 25.00 m colinda con privada sin nombre; al poniente: 25.00 m colinda con la C. Ma. Trinidad Reyes García. Superficie aproximada de 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
4770.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 13956/435/07, C. ANTONIO NAZARIO RAMIREZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1044, de la manzana número 71, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.16 m con Mariano Vázquez Flores; al suroeste: 20.81 m con Reyna Ortiz Tavera; al sureste: 12.00 m con la calle Santa María de Guadalupe; al noroeste: 12.00 m con la calle Santa Bárbara. Superficie de 239.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4771.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 13481/341/07, C. FIDENCIO CASIMIRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 851, de la manzana número 43, calle Santa María Guadalupe, de la Colonia Rinconada San Marcos, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con calle San Pedro actualmente Ascensión Olvera López; al suroeste: 19.35 m con Asunción Olvera López; al sureste: 9.83 m con Santa María de Guadalupe; al noroeste: 10.00 m con Julieta Domínguez Vázquez. Superficie de 192.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4771.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 16234/630/07, C. CIRILO REYNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8 de la manzana número 48 de la calle Fresno de la colonia

Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.60 m con Alicia Rosas, al suroeste: 9.20 m con calle Jardín, al sureste: 18.30 m con calle Fresno, al noroeste: 10.00 m con Miguel Rangel. Superficie 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16233/629/07, C. ELISEO CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 64, de la calle Encinos, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Rosario Zamora Morales, al suroeste: 20.00 m con Avenida Jardines, al sureste: 10.00 m con calle Encinos, al noroeste: 10.00 m con manzana 64, lote 1. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16232/628/07, C. NICASIO LOPEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 46, de la calle Clavel, colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.20 m con María San Juan Tolentino, al suroeste: 19.65 m con calle Clavel, al sureste: 10.50 m con Silvia Moreno Bello, al noroeste: 10.15 m con Araceli Parra Rodríguez. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16230/626/07, C. IGNACIO FORTINO GARCIA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6 de la manzana número 99 de la calle Higuera de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Armando Angiano Estrada, al sur: 20.00 m con Florencio León Hernández, al oriente: 10.00 m con Apolinar Cruz Tovar, al poniente: 10.00 m con calle Higuera. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 17102/634/07, C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 27, de la calle Lirio, colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 19.00 m con Arturo Gómez Vázquez, al suroeste: 19.00 m con calle Lirio, al sureste: 10.00 m con Valerio García, al noreste: 10.00 m con calle Pirúl. Superficie 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16237/633/07, C. ISABEL SANTILLAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 1-A de la calle Huizache de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.80 m con José Hernández Hernández, al suroeste: 19.80 m con Antonia María de Jesús Salas, al sureste: 10.00 m con Genoveva Hernández Gabriel, al noroeste: 10.00 m con la calle Huizache. Superficie 198 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15387/624/07, C. RAUL CALZADA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Vitajalla", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno del finado J. Jesús Ríos Escalona, al sur: 10.00 m con terreno del finado Juan Flores Torres y calle Pública, al oriente: 21.50 m con terreno del mismo vendedor, al poniente: 21.50 m con Máximo Morin. Superficie 215.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16231/627/07, C. GERARDO RAMIREZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", de temporal y de cañal Tepetatoso, encontrándose ubicado en los términos de este mismo pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.70 m con callejón la Palma, al sur: 11.40 m con Elizabeth Ramírez Villegas, al oriente: 18.80 m con Victorino Villegas Espinoza, al poniente: 18.70 m con Juan Jiménez Jiménez. Superficie 216.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15385/622/07, C. JOSE GUADALUPE PEÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Cantera", ubicado en Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Privada Texcoco, actualmente calle Texcoco, al sur: 12.00 m con Soledad Nuncio Vda. de P., actualmente Juana María Flores, al oriente: 30.00 m con Ismael Calderón Lira actualmente Valente Aguilar M., al poniente: 30.00 m con Jorge García Hernández. Superficie 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15379/616/07, C. RAYMUNDO SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Solar", Av. San Pablo s/n, en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Juana Sánchez Alvarado, al sur: 30.00 m con Mariano Matamoros, al oriente: 12.50 m con Av. San Pablo, al poniente: 08.50 m con Isabel Sánchez Alvarado. Superficie 201.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16235/631/07, C. J. LEONARDO PEREYRA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana 56, de la calle Granados, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.30 m con José Martínez Cruz, al suroeste: 11.50 m con Zenaida Martínez Trinidad, al sureste: 14.50 m con Arturo Rosas, al noroeste: 14.50 m con calle Granados. Superficie 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 17101/635/07, C. MARGARITA ANAYELI GUZMAN GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado terreno número 15, de la manzana número 99, de la calle Chabacano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18 m con José Luis López Velasco, al sur: 18 m con Adela Cortez, al sureste: 10 m con calle Chabacano, al noreste: 10 m con Enrique Aguilera López. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 16236/632/07, C. ALEJANDRO MOSQUEDA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 67, de la calle Tamarindo esquina Cerrada Tamarindo, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Gabriel Guzmán González, al suroeste: 10.00 m con calle Cerrada de Tamarindo, al sureste: 9.00 m con calle Tamarindo, al noroeste: 9.00 m con Leova Juárez Montalvo. Superficie 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 17103/636/07, C. SEÑOR UBALDO MIRANDA BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 1, de la manzana número 32, de la calle Gardenias esquina Trueno, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gardenias, al suroeste: 20.00 m con Alicia Ortiz, al sureste: 10.00 m con Sr. Joel Alvarado, al noroeste: 10.00 m con Trueno. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15380/617/07, C. SR. ESTEBAN LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 28, de la calle Palma, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 16.90 m con Otilio Mateo, al sureste: 16.90 m con Refugio Villanueva, al suroeste: 11.75 m con calle Palma, al noreste: 11.75 m con Ramón Orozco. Superficie 198.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15381/618/07, C. SR. ROBERTO CABAÑAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 38, de la calle Manzano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 21.00 m con L. Fermín Jiménez Mendoza, al suroeste: 27.00 m con calle Manzano, al noreste: 15.00 m con Nolasco Garfias J. Puelblito, al sureste: 12.00 m con Vicente Epifanio Álvarez Peña. Superficie 324.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15382/619/07, C. MARIA HERMELINDA MONTERO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con Virginia García, al sureste: 10.00 m con calle Eucalipto, al suroeste: 19.90 m con Isidro, al noroeste: 9.70 m con propiedad privada. Superficie 195.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15383/620/07, C. FELIPE RUIZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 6, de la calle Sauce, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.28 m con Francisco Ramírez Cervantes, al suroeste: 14.28 m con Juan Ruiz Sandoval, al sureste: 13.35 m con Guillermo Ruiz Nicolás, al noroeste: 13.35 m con calle Sauce. Superficie 190.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15384/621/07, C. MANUEL MARTINEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 3, de la calle Sauce, esquina Lima, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Lima, al suroeste: 10.00 m con José Luis Ramírez, al sureste: 15.00 m con Francisco Almaraz, al noroeste: 15.00 m con calle Sauce. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15386/623/07, C. GEMA FUENTES ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26, de la manzana número 57, de la calle San Pablo, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.00 m con Benito, al suroeste: 9.78 m con calle San Pablo, al sureste: 12.17 m con Cancha Deportiva, al noroeste: 15.70 m con Flor Fuentes y Rosario Fuentes. Superficie 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. Núm. 15388/625/07, C. PAULA CRUZ CUEVÁS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 46, de la calle Clavel, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al sureste: 7.80 m con calle Clavel, al noroeste: 7.80 m con señora Hermelinda Pérez Cruz, al suroeste: 14.00 m con Silvia Moreno, al noreste: 14.00 m con Herminio Pérez Cruz. Superficie 109.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4772.-18, 21 y 27 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4131/464/07, ISRAEL ALBA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado Miltenco Primero, ubicado en calle Privada de Ayuntamiento s/n, en Acoiman, municipio de Acoiman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con Alberto Romero V.; al sur: 45.00 m colinda con José Luis Hernández, Arturo y Armando González Espinosa; al oriente: 17.50 m colinda con José Luis Hernández; al poniente: 17.50 m colinda con Enequina Vargas, Javier Rivero hoy Ofelia Claudia Rivero Chavero, Ana Badillo Vargas y Privada de Ayuntamiento. Superficie de 787.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 4048/467/07, DOMINGO SILVESTRE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Francisco Sarabia número dos, San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.60 m con Asencio Muñoz; al sur: no tiene medida; al oriente: 24.42 m con Paulino Muñoz Pérez; al poniente: 29.25 m con Callejón Francisco Sarabia. Superficie de 214.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 6318/193/2007, C. ELIA ORTIZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Tepetates", ubicado en calle sin nombre, en San Isidro Atlautenco, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.76 m con derecho de vía Comisión Federal de Electricidad; al sur: 27.10 m con Pedro Campos Hernández y Pedro Ramírez; al oriente: 98.20 m con Enrique Hernández

Dominguez, Valentín Vargas Zapotilla, Gloria Arreola Abeja, Verónica Pavia Estrada, Julián Machuca Montes; al poniente: 95.23 m con Artemio García Vicente, Ramón Hernández Delgado, José Luis Hernández Avila, Agustín García Ruiz, Irene Doroteo Andrade, Angel Avila Sánchez, Luciano de Lara Alvarez. Con una superficie de 2,605.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 6968/194/2007, C. JOAQUIN REYES FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zempazuchil, lote 33, manzana 141, Colonia Vista Hermosa, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con María del Carmen Castellán Martínez; al sur: 18.00 m con Juan Cerón Ventura; al oriente: 10.00 m con Andrés Cruz J.; al poniente: 10.00 m con Cerrada de Zempazuchil. Con una superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 1857/19/2007, C. CAROLINA GUERRERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepetitla y Mal País", en calle Corregidora número 60, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con andador actualmente Cerrada de Corregidora; al sur: 30.00 m con Eulogio Roberto Guerrero Chávez; al oriente: 33.00 m con calle Corregidora; al poniente: 33.00 m con Nicolasa Guerrero Chávez. Con una superficie de 990.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 6112/177/2007, C. MARCIAL RAMIREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, ubicado en calle Popoca número 22-A, Colonia Cardonal, Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con calle Popoca; al sur: 9.20 m con propiedad privada; al oriente: 32.80 m con Francisco Loredo Méndez; al poniente: 33.10 m con David Oaxaca Almazán. Con una superficie de 303.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 2021/18/2007, C. FRANCISCO JARAMILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 10, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.30 m con propiedad de señora Loreto Cortez Fragoso; al sur: 42.20 m con terreno del señor Norberto Dominguez; al oriente: 14.00 m con calle Leandro Valle; al poniente: 14.00 m con señor Silvestre Montoya. Con una superficie de 591.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 4893/114/2007, C. FERNANDO RAMIREZ CHAVEZ Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tezonco", calle Matamoros número 15 esquina Privada de Matamoros, poblado de Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.60 m con Gabriel Ramirez García; al sur: 15.35 m con calle Matamoros; al oriente: 14.40 m con Adela Palomares Chávez; al poniente: 14.20 m con Privada Matamoros. Con una superficie de 220.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 13473/674/2006, C. REYNALDA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Asunción", ubicado Alvaro Obregón número 92, San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Camerino Ramirez Pacheco; al sur: 40.21 m con María Luisa Ramirez Sánchez; al oriente: 11.05 m con Manuel Quirino Ramirez S.; al poniente: 10.83 m con calle Alvaro Obregón. Con una superficie de 435.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 1213/29/07, C. SABINO FIGUEROA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mina, ubicado en calle 9ª (novena) de Morelos número 64, la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Juan Martínez; al sur: en 10.00 m con Teodoro Balderas; al oriente: en 20.00 m con Porfirio Balderas; al poniente: en 20.00 m con calle Novena de Morelos. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepanitla, México, a 22 de octubre del 2007.-El C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1705/332/07, GUSTAVO BAUTISTA MELECIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino Real sin número, Barrio de San Miguel, en el pueblo de San Juan Zitiltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.18 m con Silvestre Pérez Angeles; al sur: en 10.26 m con Luis Bautista Rosalino, 4.54 m con Luis Bautista Rosalino y 18.38 m con Luis Bautista Rosalino; al oriente: en 6.25 m con J. Inés Ramos, 5.27 m con Luis Bautista Rosalino y 0.87 m con Luis Bautista Rosalino; y al poniente: en 12.34 m con Camino Real. Teniendo una superficie de 289.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 532/73/07, RENATO VILLANUEVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Nova sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Nova; al sur: en 8.00 m con Bertha Salgado; al oriente: en 20.00 m con Felicitas Cruz Rodríguez; al poniente: en 20.00 m con Dolores Gamboa Rangel. Teniendo una superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Expediente 784/137/07, VICTOR MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. De los Pilares sin número, Barrio Hueco, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con María Susana Hernández Cruz; al este: en 10.00 m con Av. De los Pilares; al sur: en 45.00 m con calle pública; al oeste: en 10.00 m con María Susana Hernández Cruz. Teniendo una superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1948/146/2007, RAQUEL RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, #304 Barrio de San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 2.00 m con calle Benito Juárez, 15.67 m con Antonio Ibarra Reyes, al sur: 17.86 m con Francisco Rosas Ubaldo, al oriente: 12.78 m con Antonio Ibarra Reyes, 11.12 m con Javier Rosas Rodríguez, al poniente: 24.90 m con Cosme Guadarrama Gutiérrez. Superficie aproximada de: 229.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1943/144/2007, BERNARDA VAZQUEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constituyentes sin número, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Leonila Soriano Vázquez, al sur: 16.30 m con Av. Constituyentes, al oriente: 8.70 m con José Luis Soriano Vázquez, al poniente: 11.60 m con Isaias Soriano Vázquez. Superficie aproximada: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1899/129/2007, ERIKA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 10.00 m con Karla Hernández Mendoza, al oriente: 25.44 m con Jesús Vargas García, al poniente: 5.44 m con Gregorio Alvirde González y Francisco Hernández Mendoza. Superficie aproximada: 254.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2266/171/2007, ROBERTO PULIDO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo número 309 antes número 38, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.96 m y linda con Humberto Pulido, al sur: en dos líneas, la primera: 10.65 m y linda con Abad Pulido Vega y la segunda de: 2.35 m y linda con calle Mariano E., al oriente: 38.80 m y linda con Tomás Torres, al poniente: en dos líneas que mide: 20.70 m y linda con Pablo Pulido Vega y la segunda de: 17.90 m y linda con Abad Pulido Vega. Superficie aproximada: 317.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2017/157/2007, ROSALIA ZARZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Barranca Los Angeles, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.30 m colinda con el Sr. Celso Reyes, al sur: 20.72 m colinda con Margarita Zarza Martínez, al oriente: 8.10 m colinda con Privada de Barranca Los Angeles, al poniente: 8.15 m colinda con Cándido Reyes. Superficie aproximada: 166.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2016/156/2007, JOSE ZARZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ramón Corona, en la Comunidad de Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.11 y 2.83 m y colinda con Teresa Zarza Martínez y la segunda colinda con Ramón Hernández, al sur: 27.55 m colinda con callejón Ramón Corona, al oriente: 6.90 m colinda con el Sr. Ramón Corona, al poniente: 6.35 m colinda con Felipe Reyes. Superficie aproximada de: 182.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2063/159/2007, VALDEZ MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Apango", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al oriente: 39.70 m y colinda con la C. Celia Delgadillo, al poniente: 40.00 m colinda con Prolongación, al norte: 12.40 m colinda con la C. María Guadalupe Rosas y Revueltas, al sur: 11.60 m colinda con el C. José Luis Navedad Nava. Superficie aproximada: 474.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2715/201/2007, FERNANDO HERNANDEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Solano, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con calle José Solano, al sur: 11.00 m y colinda con Francisco Ocampo Morales, al oriente: 10.80 m y colinda con 2.52 m de servidumbre, al poniente: 10.30 m y colinda con el C. Casimiro Alvarado. Superficie aproximada: 116.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1521/119/2007, KARINA MATA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.80 m y colinda con la Barranca, al sur: 10.60 m (1) y colinda con C. Serapio Guerrero Hernández, 32.70 m (2) y colinda con Ofelio Bernal (2 líneas), al oriente: 80.00 m (1) y colinda con Eliseo Mata 0.50 m (2) y colinda con C. Serapio Guerrero Hernández (2 líneas), al poniente: 95.80 m y colinda con C. Felipe Robles Montaña y C. Rodolfo Rosales. Superficie aproximada: 3,542.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 574/73/2007, MARIA ALEJANDRA TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, Col. Centro, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.80 m colinda con el C. Juan García César, al sur: 32.80 m colinda con el C. Félix Cortés, al oriente: 5.00 m colinda con la C. Amadino Blancas, al poniente: 5.00 m colinda con la calle Mina. Superficie aproximada: 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1549/122/2007, SERGIO AVALOS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cedro, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.50 m con Asael Mendoza, al sur: 37.00 m con camino sin nombre, al oriente: 60.00 m con Ricardo Avila, al poniente: 75.00 m con Matilde Villa Medina. Superficie aproximada: 2,470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4156/465/07, LEON FLORES MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como Santo Tomás, ubicado en calle Buenavista, en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.27 m colinda con María Erika Altamirano Espinosa, al sur: 16.30 m con José Reyes Altamirano Cortez, al oriente: 18.40 m con calle Cerrada, al poniente: 16.20 m con Mokondoko Elumbo Liambola. Superficie de: 298.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 04386/490/07, MARIA GUADALUPE AVILES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra en la calle Pirámide del Sol, lote uno, actualmente manzana B, lote 6, número oficial uno, Colonia Villas de Teotihuacan, ubicado en la Comunidad del Barrio de San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan, Estado de México, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.64 m colinda con calle Pirámide del Sol, al sur: 20.00 m colinda con lote 7, al oriente: 12.78 m colinda con lote 5, al poniente: 13.84 m colinda con calle Zacuala. Superficie de: 272.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3473/176/04, AQUILES SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote de terreno ubicado en Segunda Cerrada de Jilgueros S/N, del predio denominado Tlacomulco del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Raymundo González Villalba, al sur: 17.00 m colinda con Arturo Barrios, al oriente: 7.50 m colinda con Segunda Cda. de Jilgueros, al poniente: 7.50 m colinda con Rosalío Aguilar González. Superficie de: 127.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 4576/291/04, JUAN PEREZ DE LA CRUZ Y FELIPA HERNANDEZ GAYTAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tlaixco, ubicado en Cuarta Cerrada de Benito Juárez, Parte Alta, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.30 m colinda con Alejandro Lucas Gómez, al sur: 21.35 m colinda con Alejandro Ramírez Velázquez, al oriente: 8.00 m colinda con María Venancio Antonio, al poniente: 8.00 m colinda con 4ª Cerrada de Benito Juárez. Superficie de: 166.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 5103/302/04, JUANA DORANTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Castillito", ubicado en calle Ignacio Allende, lote dos, manzana 458, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Guadalupe Rodríguez García, al sur: 18.00 m colinda con José Luis Constantino Gálvez, al oriente: 7.00 m colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 7.00 m colinda con Sergio Constantino. Superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2881/197/06, JUANA ESPEJEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado San Remigio, ubicado en la Comunidad de Tequexinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.35 m colinda con Av. Emiliano Zapata, al sur: 23.60 m colinda con Sr. J. Guadalupe Espejel Espejel, al oriente: 28.37 m colinda con Ma. Lilia Rosas González, al poniente: 27.50 m colinda con calle actualmente calle Adelita. Superficie de: 656.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 04189/07, PEDRO CARAVANTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del lote de terreno denominado "Cuacuautla", localizado en la Avenida Arenal sin número frente a donde se juntan las calles de 14 de Febrero y 15 de Mayo, en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 25.50 m colinda con camino viejo (Avenida Arenal), al sur: 33.00 m colinda con Barranquilla, al oriente: 00.00 m en cuchilla, al poniente: 21.00 m colinda con Adelfo Santos Mora. Superficie de: 278.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4773.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 6005/650/07. MARIA ISABEL SANDOVAL ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peq. Propiedad", ubicado en calle Libertad número nueve, San Francisco Zacango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.00 m con propiedad privada; al sur: 26.00 m con Simón Cortés; al oriente: 11.00 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con calle Libertad. Superficie de 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4767.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. Núm. 2342/12/06. C. ANTONIA OLVERA ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 13-A, de la calle Av. S. Sánchez Colín, de la Colonia Los Acuales, del municipio de Coacalco, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con lote 6; al sur: 25.00 m con lote 4; al oriente: 8.25 m con arroyo; al poniente: 8.25 m con Avenida S. Sánchez Colín. Superficie de 202 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4771.-18, 21 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 13,564, de diciembre 6 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Antonio Oropeza Neri, María Teresa Oropeza Gomar y Marco Antonio Oropeza Gomar, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ESTELA GOMAR GODINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147 y 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Antonio Oropeza Neri, María Teresa Oropeza Gomar y Marco Antonio Oropeza Gomar, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ESTELA GOMAR GODINEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Asimismo, el señor Antonio Oropeza Neri, repudió expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 6 de diciembre de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

4708.-12 y 21 diciembre.



CONVOCATORIA

Se cita en primera convocatoria a los señores accionistas de Servicio Totoltepec, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en Vicente Lombardo Toledano No. 906 Santa María Totoltepec, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México; en caso de no se encuentren representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital, se cite en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día 29 de Diciembre de 2007, en el domicilio antes señalado de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Administrador Unico y del comisario de la marcha de la sociedad.
- 3.- Aumento de capital.
- 4.- Ratificación del Administrador Unico.
- 5.- Asuntos Generales.

Nota: Para la asistencia deberá de depositar previamente sus acciones en la administración de la sociedad y podrán los socios ser representados con carta poder o comisión mercantil simple firmada ante dos testigos.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO OLVERA MENDEZ
COMISARIO
(RUBRICA).**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO 06 DE DICIEMBRE DEL 2007

4756.-17, 19 y 21 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMITE TECNICO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS Y ESTIMULOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES, ARBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

SESION UNICA PARA LA INSTALACION DE COMITE

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día 14 de diciembre del año dos mil siete, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Deportiva s/n, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Av. Adolfo López Mateos y Morelos, en Zinacantepec, México, C.P. 51350; los C.C. Germán Alcázar Puebla, Virgilio Vallejo Martínez, Miguel Sánchez Pedraza, Juan Carlos Camacho Chacón, Rosa María Cejudo Hernández, Rubén Adrián Noriega Cornejo, Salvador Garayzar Abaroa, así como Jesús David Quintero Azuara y Omar Jair Garduño Montalvo, invitados a la reunión, para dar cumplimiento al Art. 36 del Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 26 de noviembre de 2007, lo cual procederá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- PRESENTACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MEXICO
- IV.- INSTALACION DEL COMITE TECNICO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS Y ESTIMULOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES, ARBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.
- V.- TOMA DE PROTESTA PARA LOS INTEGRANTES DEL NUEVO COMITE.

I.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM:

Germán Alcázar Puebla, presenta a los invitados a la sesión declarando que existe quórum legal para proceder a la continuidad de la reunión.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

Se procede a dar lectura del orden del día, dejando a consideración de los presentes su aprobación, quedando el siguiente:

ACUERDO: IMC/CTAE/07/001

Conocido el contenido del orden del día, los asistentes dan su aprobación y continúa la reunión.

III.- PRESENTACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MEXICO.

Germán Alcázar Puebla, procede a dar lectura del Reglamento para conocimiento de los asistentes a la sesión, generando el siguiente:

ACUERDO: IMC/CTAE/07/002

Conocido el contenido del Reglamento, y las normas que de él emanan, los asistentes a la sesión se dan por enterados y de común acuerdo deciden continuar con la sesión.

IV.- INSTALACION DEL COMITE TECNICO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS Y ESTIMULOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES, ARBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.

Germán Alcázar Puebla, manifiesta que para dar cumplimiento al capítulo segundo en su Art. 36 del reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 26 de noviembre de 2007, somete a consideración de los presentes, la validación para la integración del Comité, que como propuesta se conforma de la siguiente forma:

Presidente	Subdirector de Deporte
Secretario Técnico	Jefe del Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento
Comisario	Contralor Interno
Primer Vocal	Director Operativo
Segundo Vocal	Presidente de Asociación

Tercer Vocal	Deportista Destacado
Cuarto Vocal	Subdirector de Administración y Finanzas
Quinto Vocal	Jefe de la Unidad Jurídica
Sexto Vocal	Jefe del Departamento de Servicios en las Ciencias Aplicadas al Deporte

Conocida la propuesta para la integración del Comité, y deliberado el punto en cuestión, se toma el siguiente:

ACUERDO: IMC/CTAE/07/003

Vertidas las opiniones de los presentes, y con la certeza de que los integrantes del Comité, cumplirán con las normas establecidas en el Reglamento publicado, se aprueba por unanimidad de los presentes su conformación, y se procede al desahogo del siguiente asunto.

V.- TOMA DE PROTESTA PARA LOS INTEGRANTES DEL NUEVO COMITE.

En su carácter de Director Operativo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Juan Carlos Camacho Chacón, solicita la anuencia de los presentes para tomar la protesta a los integrantes electos del Comité Técnico para la Asignación de Apoyos y Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Arbitros y Organizaciones Deportivas.

ACUERDO: IMC/CTAE/07/004

Los asistentes integrantes del Comité, sin objeción a la moción, dan su aprobación y se ponen de pie para rendir la propuesta que dará validez y legalidad del órgano formado, de tal forma que con el presente acto, queda formalmente instalado el Comité Técnico para la Asignación de Apoyos y Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Arbitros y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, instruyéndose al Secretario Técnico, llevar a cabo las gestiones para su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, y firman al calce los que en ella intervinieron.

GERMAN ALCAZAR PUEBLA

VIRGILIO VALLEJO MARTINEZ

**PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**SECRETARIO TECNICO
(RUBRICA).**

MIGUEL SANCHEZ PEDRAZA

JUAN CARLOS CAMACHO CHACON

**COMISARIO
(RUBRICA).**

**PRIMER VOCAL
(RUBRICA).**

**ROSA MARIA GUADALUPE CEJUDO
HERNANDEZ**

RUBEN ADRIAN NORIEGA CORNEJO

**CUARTO VOCAL
(RUBRICA).**

**QUINTO VOCAL
(RUBRICA).**

MANUEL SALVADOR GARAYZAR ABAROA

JESUS DAVID QUINTERO AZUARA

SEXTO VOCAL

INVITADO

OMAR JAIR GARDUÑO MONTALVO

**INVITADO
(RUBRICA).**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACION, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACION
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

PUBLICACION DE LA RELACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO Y/O
REFRENDO VIGENTE DURANTE EL AÑO 2007.

N P	COLEGIO	FECHA REGISTRO	No. REGISTRO	FOJA	LIBRO	BIENIO REFRENDO	PERIODO	RAMA
1	COLEGIO DE ABOGADOS Y PENITENCIARISTAS DEL VALLE DE MEXICO, A. C.	04-Ago-98	59	70	1	2006-2008	17-MAR-06 AL 16-MAR-08	DERECHO
2	INSTITUTO DE AMPARO Y DERECHO PENAL DE TOLUCA, COLEGIO DE ABOGADOS, A. C.	06-Feb-03	74	86	1	2007-2009	06-FEB-07 AL 05-FEB-09	DERECHO
3	COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	22-Oct-85	35	41	1	2007-2009	18-MAY-07 AL 17-MAY-09	ADMINISTRACION
4	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	03-Abr-74	19	26	1	2006-2008	23-ABR-06 AL 22-ABR-08	ARQUITECTURA
5	COLEGIO DE LICENCIADOS EN ODONTOLOGIA Y ESPECIALISTAS DENTALES, A. C.	05-Nov-02	70	82	1	2006-2008	05-NOV-06 AL 04-NOV-08	ODONTOLOGIA
6	COLEGIO MÉDICO DEL CENTRO MÉDICO A.B.C.	16-Oct-06	7	8	2	2006-2008	16-OCT-06 AL 15-OCT-08	MEDICINA
7	COLEGIO DE LICENCIADOS EN CONTADURIA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	23-Mar-90	44	50	50	2007-2009	09-AGO-07 AL 08-AGO-09	CONTADURIA
8	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA, A. C.	05-Ago-67	5	11	1	2005-2007	28-OCT-07 AL 27-OCT-09	CONTADURIA
9	ASOCIACION MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS, COLEGIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, A.C.	21-Oct-04	4	5	2	2006-2008	07-OCT-06 AL 06-OCT-08	CONTADURIA
10	COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERIA DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	30-Jun-05	6	7	2	2007-2009	30-JUN-07 AL 29-JUN-09	ENFERMERIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACION, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACION
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

PUBLICACION DE LA RELACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO Y/O
REFRENDO VIGENTE DURANTE EL AÑO 2007.

11	COLEGIO DE ENFERMERAS DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	21-Abr-04	1	2	2	2006-2008	21-ABR-06 AL 20-ABR-08	ENFERMERIA
12	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	03-Abr-04	33	39	1	2007-2009	16-FEB-07 AL 15-FEB-09	INGENIERIA CIVIL
13	COLEGIO MEDICO "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	09-Nov-93	49	55	1	2007-2009	06-OCT-07 AL 05-OCT-09	MEDICINA
14	COLEGIO DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	25-Nov-03	78	91	1	2007-2009	23-NOV-07 AL 22-NOV-09	MEDICINA
15	COLEGIO DE LICENCIADOS EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	28-May-04	2	4	2	2006-2008	28-MAY-06 AL 27-MAY-08	COMUNICACION
16	COLEGIO DE ENFERMERIA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	19-Dic-06	8	9	2	2006-2008	19-DIC-06 AL 18-DIC-08	ENFERMERIA
17	COLEGIO MEDICO DE IXTAPALUCA A.C.	27-Jun-07	1	1	electrónico 3	2007-2009	27-JUN-07 AL 26-JUN-09	MEDICINA
18	COLEGIO DE ABOGADOS DE TULTITLAN, A.C.	27-Jun-07	2	1	electrónico 3	2007-2009	27-JUN-07 AL 26-JUN-09	DERECHO
19	COLEGIO DE TECNICOS EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	27-Jun-07	3	1	electrónico 3	2007-2009	27-JUN-07 AL 26-JUN-09	MEDICINA
20	COLEGIO MEDICO DEL CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES DE MEXICO, A.C.	29-Ago-07	4	2	electrónico 3	2007-2009	29-AGO-07 AL 28-AGO-09	MEDICINA

ATENTAMENTE
LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES
(RUBRICA).

**" CORPORACTIV" S.A. DE C.V.,
"CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y
"GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V.**

ACUERDOS DE FUSION

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 12 de diciembre de 2007 por los accionistas de cada una de las empresas denominadas " CORPORACTIV" S.A. DE C.V., "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. se acordó la fusión de dichas sociedades, habiendo sido aprobadas en dicha asamblea, entre otras, las siguientes:

BASES DE FUSIÓN

1. La sociedad "CORPORACTIV" S.A. DE C.V. como "fusionante" absorberá a las empresas denominadas: "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. extinguiéndose estas últimas como sociedades "fusionadas", incorporándose a aquella que será la que subsista.
2. "La fusionante" se convertirá en titular del patrimonio de las "fusionadas" "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V., por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas últimas, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones de cualquier índole o del orden que fuere que correspondan a las "fusionadas" y las substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 3.- La administración y vigilancia de la sociedad "fusionante" estará a cargo de su actual consejo de administración, y comisario; quedando ratificadas todas y cada una de las facultades conferidas a dichos órganos.
- 4.- La fusión se llevará al cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de las "fusionadas" y la "fusionante" al 7 de diciembre del año 2007; surtiendo efectos contables, fiscales y administrativos para los socios y sociedades que intervienen en ella a partir del día 15 de diciembre de 2007.
- 5.- Los accionistas de las sociedades fusionadas: "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. expresan su conformidad respecto a que su capital social sea integrado al capital social de la "fusionante" "CORPORACTIV" S.A. DE C.V., en su parte variable, en la misma forma y proporciones en que se encuentra actualmente integrado en aquellas.
- 6.- A efecto de legitimar la calidad de los accionistas de "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V., dentro del capital social de la "fusionante", en este acto quedan requeridas dichas personas para presentar ante el órgano de administración de esta última sociedad los títulos representativos de su inversión en aquélla, para que sea realizado el canje respectivo.
- 7.- Todas las acciones de la sociedad "fusionante", una vez que se integren los capitales sociales de las sociedades que intervienen en la fusión, otorgarán a sus propietarios idénticos derechos y obligaciones corporativos y económicos en proporción a su participación.

ING. ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

GRUPO CAABSA STEEL, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 07/12/07

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	81,091.40	COSTO POR INCURRIR IMSS	50,000.00
DEUDORES DIVERSOS	5,038,251.90	IVA POR PAGAR	1,521,798.05
TOTAL DE ACTIVOS	5,119,343.30	COMPANIAS AFILIADAS	-11,665,212.03
		TOTAL PASIVO	-10,093,413.98
ACTIVO DIFERIDO:		CAPITAL:	
IVA POR ACREDITAR	12,274.13	CAPITAL SOCIAL	4,000,000.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	110,897.16	FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	3,865.51
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	123,171.29	RESULT. EJER. ANTERIORES	9,643,609.38
		RESERVA LEGAL	550,949.71
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,137,503.97
		TOTAL DE CAPITAL	15,335,928.57
TOTAL ACTIVOS	5,242,514.59	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,242,514.59

ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA)

CORPORATIV, S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07/12/07

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	200.000.00	PASIVOS	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	200.000.00	TOTAL PASIVO	0.00
		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	200.000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	200.000.00
TOTAL ACTIVOS	200.000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	200.000.00

ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

CAABSA STEEL, S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07/12/07

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	157.551,37	PROVEEDORES	350.699,60
INVERSIONES EN ACCIONES	10.000,00	ACREEDORES DIVERSOS	19.603.965,92
RETENCION F.G.	337.500,00	SUBCONTRATISTAS	10.620,14
CLIENTES	3.952.083,84	COSTO POR INCURRIR IMMS	50.000,00
		COSTO POR INCURRIR	2.550.000,00
TOTAL DE ACTIVOS	4.457.135,21	IVA POR PAGAR	606.080,54
		TOTAL PASIVO	23.171.366,20
ACTIVO FIJO:		CAPITAL:	
ACTIVO FIJO	124.057,06	CAPITAL SOCIAL FIJO	50.000,00
DEP. ACUMULADA	-83.753,79	PRESTAMO ACCIONISTAS	219,14
TOTAL ACTIVO FIJO	40.303,27	RESULT. EJER. ANTERIORES	-14.637.529,34
		RESERVA LEGAL	4.474,27
ACTIVO DIFERIDO:		RESULTADO DEL EJERCICIO	6.412.195,64
IVA ACREDITABLE	1.563.905,31	TOTAL DE CAPITAL	-8.170.640,29
PAGOS ANTICIPADOS	45.000,00		
IMP. PAGADOS POR ANT.	194.382,12		
PRIMAS PAGADAS	8.7000,000,00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	10.503,287,43		
TOTAL ACTIVOS	15.000,725,91	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	15.000,725,91

ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4815.-21 diciembre.